



Modelo de negocio único en el mercado, basado en el acceso exclusivo a una extensa y madura base de activos de la Red Nacional de Transmisión (RNT) y en protecciones estructurales a los flujos con tarifas eficientes.

FLUJOS ESTABLES, CRECIENTES Y PREDECIBLES

- Generadores y consumidores pagan obligatoriamente por el servicio de transmisión que opera de forma continua.
- Máxima diversificación con la RNT distribuida por todo el país con +50 millones de usuarios.
- Infraestructura crítica, con uso permanente y sin riesgo de competencia y sustitución.

01 · FUNDAMENTO LEGAL

[Consulta](#)

— Constitución Política, Art. 25



Reserva la transmisión y distribución eléctrica como actividad estratégica de la Estado.

— Ley del Sector Eléctrico Art. 44



CENACE coordina el despacho y CFE opera el servicio público de transmisión para garantizar la confiabilidad del SEN.

— LSE Art. 160



Las tarifas cubren gastos operativos de la red de forma eficiente más un retorno razonable.

02 · SECTOR ELÉCTRICO: TRANSMISIÓN

La RNT es la columna vertebral de la economía. Generadores y consumidores pagan una tarifa al conectarse para inyectar y retirar energía, generando flujos continuos y previsibles.

+50 millones
de usuarios

99.8%
Cobertura de la población

+ 111 mil 200
Km de líneas de transmisión

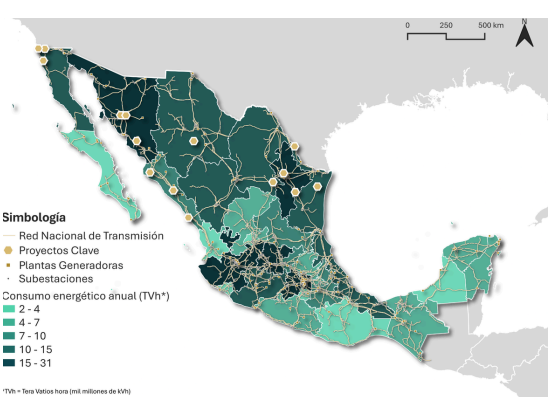
+ 2 mil 300
Subestaciones

— CFE: Confiabilidad y seguridad energética desde hace 88 años.

- Empresa del sector más grande en América Latina.
- Sólido crecimiento de la demanda de electricidad de largo plazo impulsado por el crecimiento demográfico y la electrificación de la economía.
- Crecimiento del volumen de transmisión 1.2 veces por encima del crecimiento del PIB.

— Mapa de la Red Nacional de Transmisión

Diversificación nacional de activos que da riesgo soberano y resiliencia al vehículo financiero.



INSTITUCIONES PARTICIPANTES EN TRANSMISIÓN

Estructura institucional que asegura la continuidad del servicio eléctrico y respalda el desarrollo nacional.



- Marco institucional maduro que establece la coordinación de la SENER, la prestación del servicio eléctrico desde la CFE, la operación del SEN por el CENACE y la regulación independiente por el CNE. Los flujos del sector son, por contrato, directamente depositados por el CENACE al Fideicomiso Promovido.

03 · TARIFAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA (TTEE)

Las tarifas reguladas se definen a partir de un Ingreso Requerido (IR) que considera costos y gastos por el servicio de transmisión, para asegurar el financiamiento de mantenimiento y expansión de la infraestructura nacional.

— Ingreso Requerido



Cubre los gastos productivos necesarios de operación, mantenimiento y administración (OMA), nuevas inversiones y financiamiento de terceros.



Garantiza el retorno sobre el capital invertido específicamente en la Red Nacional de Transmisión.



Ajustes tarifarios anuales ligados a inflación y variaciones en el tipo de cambio.

— Actualización tarifaria

Considera una actualización anual obligatoria con posibilidad de una actualización intermedia a petición de la CFE.

— Proceso de publicación

[Consulta](#)

- 1) Presentación de información financiera y operativa dictaminada por la CFE.
- 2) Evaluación y validación bajo estricta disciplina regulatoria por la CNE.
- 3) Publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ASIGNACIÓN TARIFARIA POR USUARIO Y NIVEL DE TENSIÓN

El IR se asigna por inyección (generadores) y retiro de energía eléctrica (consumidores) de la RNT, de la siguiente manera:

70%

Consumidores o entidades de carga

30%

Generación

— Alta tensión



Consumidores y generadores en líneas de ≥ 220 kV.

— Niveles inferiores

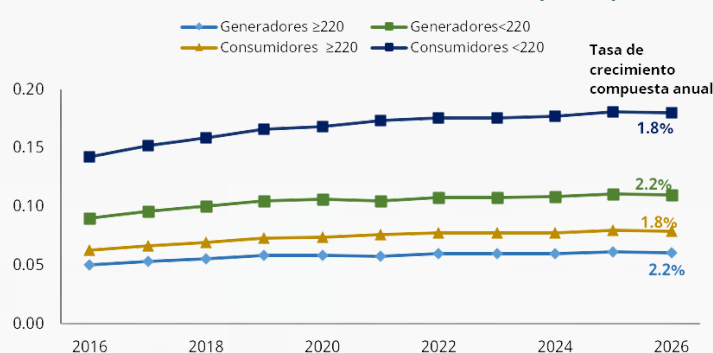


Consumidores y generadores en líneas de < 220 kV.

04 · EVOLUCIÓN DE TARIFAS E INGRESOS

Permite garantizar una red eléctrica confiable, eficiente y sostenible, promoviendo inversiones que fortalezcan el Sistema Eléctrico Nacional.

Evolución de las tarifas de transmisión (MXN¹)



Ingresos del Fideicomiso Promovido (MDP²)

